

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 1 de 6

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-004-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO DIA DEL RECUPERADOR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

En el presente cuadro se marcará con una x al lado del documento referido si el documento reposa en las propuestas o si las mismas carecen de este y en que folio se encuentra:

PROPONENTE N° 1

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN CREAAA identificada con NIT. No.900.132.666-6
	Representada Legalmente por NICOLÁS DAVID ISAZA identificado con C.C. 11.200.705 DE CHÍA
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia 2025 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:	NO CUMPLE (Certificado que se aporta es mayor a treinta (30) días calendario) (Certificado no se encuentra renovado para vigencia 2025)

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 2 de 6

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia 2025. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.	
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos	NO APLICA

u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será RECHAZADA. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.	
5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: a. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue,	CUMPLE

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 4 de 6

siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.	
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	NO CUMPLE (No se encuentra renovado para la vigencia 2025 ni se relaciona acreditación de trámite de renovación)
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 5 de 6

12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.	CUMPLE
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	NO CUMPLE (No allega documento)
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	NO CUMPLE (No allega documento)

ESTADO DEL PROPONENTE	NO HABILITADO
-----------------------	---------------



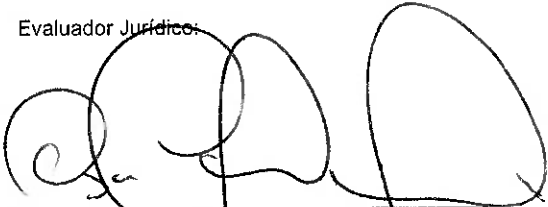
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 6 de 6

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

FUNDACIÓN CREAAA identificada con NIT. No.900.132.666-6 Representada Legalmente por NICOLÁS DAVID ISAZA identificado con C.C. 11.200.705 DE CHÍA
RESULTA NO HABILITADO

Dado en Chía, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Evaluador Jurídico:



ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA
Abogado Asesor Contratista Oficina de Contratación

Proyectó: Óscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor Contratista

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 1 de 13

EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SAMC-004-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO “DIA DEL RECUPERADOR”, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CUMPLE
FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA 900.132.666-6	N/A	N/A	A25321595AA945	6 DE MARZO DE 2025	NO CUMPLE , ANEXO CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO MAYOR A 30 DIAS DE SU EXPEDICION

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS					CALIFICACION	OBSERVACIONES
FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA 900.132.666-6	2.3 ESPECIFICACIONES					CUMPLE	SI CUMPLE EL OFERENTE ANEXO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES
	ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 2 de 13

1	Almuerzo	Almuerzo tipo llanera: Que contenga carne de res asada a la llanera 250gr, 3 papas saladas medianas de mínimo 150 gramos cada una, Yuca, plátano asado, Guacamole, Aji, en empaque personal, BEBIDA: Gaseosa personal de 400 ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados de forma individual. Empacado en la caja de 14 centímetros de largo por 13 de ancho por 5.5 cm de alto en material bagazo de caña biodegradable con antigrazo impresión full color.	unidad	450			
	Personal logístico	Personal de apoyo logístico por un día (duración de la actividad) certificado como bachilleres con certificado de Manipulación de Alimentos vigente que debe allegar con la documentación de la oferta	personal	10			
	Recordatorio	Capa para lluvia tipo poncho Capa de lluvia en material PVC tipo poncho con ajuste de capucha incluye bolsa de almacenamiento con tapa y botón. Medidas: Largo: 95 cm Ancho: 150 cm Calibre: 16 Color: Azul rey, transparente Marcada con logo de la Alcaldía y letrero de la Sec. Medio Ambiente, según directriz del supervisor del contrato.	unidad	450			
	Casco de bicicleta	Casco de bicicleta para adultos con diseño aerodinámico y sistema de ventilación que garantiza comodidad y seguridad. Fabricado en material resistente con certificación de protección. Sistema de ajuste regulable y acolchado interno para mayor confort.	unidad	10			
	Chaleco reflectivo	Chaleco de seguridad con cinta reflectiva en la parte delantera y trasera, con bordes fluorescentes para alta visibilidad en condiciones de baja iluminación. Fabricado en material liviano y transpirable. Debe contar con seguros plásticos graduables para un ajuste adecuado.	unidad	10			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 3 de 13

	6	Ecotriciclo con motor	Estructura: tubería redonda y cuadrada estructural en cold rolled. Motor eléctrico: transversal de 1.200 V, el cual incluye controlador, acelerador, velocidad máxima 45 km/h, carga de batería de 60V 20 AH. 1 juego de baterías en gel de 12 voltios 36-40 amperios. Autonomía de baterías para un recorrido de aprox. 35 km. Tiempo de carga de las baterías: 6 a 8 horas. Carga de baterías: de 110w. Rodamientos: Industriales de balineras. Llantas: Tipo moto Neumático delantero: 3.5 -12 pulgadas. Neumáticos traseros: 12 * 4.0 pulgadas. con radios para carga de moto. Suspensión: Delantera tipo zoom oversize. Eje: macizo en acero de 1". Freno: de freno de tambor. Mando a distancia. Alarma Espejos: Retrovisores. Guardabarros: metálicos. Relación: en aluminio 28,38,48 dientes tensor piñón 20, 22,24. Medidas carga: 1600*1100 mm. Puerta trasera: con cadena. Silla: Sillín abullonado. Pintura: electrostática gofrada o lisa. Capacidad de carga: 700 kilos. Accesorios: Deberá incluir - carpa en Policloruro de Vinilo (PVC) para el remolque y cabezote con correas para asegurar a la estructura. Marcado con logo de la Alcaldía y letrero de la Sec. Medio Ambiente, según directriz del supervisor del contrato.	unidad	10			
	NOTA 1: Garantizar bajo su cuenta el transporte que se requiera para la ejecución del evento, desde y hasta el lugar señalado del evento NOTA 2: Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos en el sitio indicado del evento sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.							

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 4 de 13

	NOTA 3: El proveedor deberá entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos debidamente empacados y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad. NOTA 4: ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique) El oferente deberá certificar que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figure caracteres fácilmente legibles que mencione: - Nombre del producto - Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia. - Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo a la categoría del producto. - Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento mínimo hasta el 30 de julio de 2025		
	DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme.		

NO CUMPLE: EL RUP APARTADO POR EL OFERENTE NO ESTA VIGENTE, DEBE SER MENOR A 30 DIAS A LA FECHA DE PRESENTACION, DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES POR LO QUE QUEDA:

REQUERIDO

SIN EMBARGO, SE HACE LA EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL CON BASE EN EL RUP APORTADO POR EL OFERENTE OBTENIEDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL:
1.ANEXO COPIA DE LA CERTIFICACION CONTRACTUAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 5 de 13

La experiencia general del proponente se debe acreditar así: La experiencia del proponente se debe acreditar así: El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución y terminación de dos (2) Contratos cuyo objeto se encuentre relacionado así: • Uno de los contratos debe tener un objeto igual o similar a brindar apoyo logístico para la organización y desarrollo de actividades logísticas que dentro del alcance de las actividades se encuentre dirigidos a población vulnerable. • Uno de los contratos debe tener un objeto igual o similar al apoyo logístico para la organización, montaje y suministro de recursos materiales y humanos que se requieran para el desarrollo de actividades dirigidas a la población. Los valores sumados de los dos (2) contratos aportados deben sumar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresados en SMMLV así: <table><tr><th>SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES</th></tr><tr><td>\$180.000.000</td><td>162.31 SMMLV</td></tr></table> el valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados. Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia corresponda a por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes</td><td>25100000 Vehículos de motor</td><td>25101800 Bicicletas de motor</td><td>25101800 Bicicletas de motor</td></tr><tr><td>46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad</td><td>46180000 Seguridad y protección personal</td><td>461881500 Ropa de seguridad</td><td>461881500 Ropa de seguridad</td></tr><tr><td>81000000</td><td>81140000 Tecnologías de fabricación</td><td>81141600</td><td>81141600</td></tr></table>	SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES	\$180.000.000	162.31 SMMLV	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 Vehículos de motor	25101800 Bicicletas de motor	25101800 Bicicletas de motor	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	461881500 Ropa de seguridad	461881500 Ropa de seguridad	81000000	81140000 Tecnologías de fabricación	81141600	81141600	CUMPLE	CONTRATO No. 2018-CT-437 OBJETO: BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN MONTAJE Y SUMINISTRO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. VALOR \$210.885.760. SMMLV: 269,89 2.ANEXO COPIA DE LA CERTIFICACION CONTRACTUAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONSORCIO PARTICIPACION 2019. PORCENTAJE PARTICIPACION DEL 50%, DEL CONTRATO No.2019-CT-298 CON OBJETO: CON BRINDAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANAUBALÁ CUNDINAMARCA. Valor: \$ 427.250,020 SMMLV: 515.93
SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES																					
\$180.000.000	162.31 SMMLV																					
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																			
25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 Vehículos de motor	25101800 Bicicletas de motor	25101800 Bicicletas de motor																			
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	461881500 Ropa de seguridad	461881500 Ropa de seguridad																			
81000000	81140000 Tecnologías de fabricación	81141600	81141600																			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 6 de 13

		Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología		Manejo de cadena de suministros	Manejo de cadena de suministros	CUMPLE	LOS 2 CONTRATOS CUMPLEN CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUP Y CON TODOS LOS CÓDIGOS CLASIFICADORES UNSPSC SOLICITADOS EN EL PLIEGO
	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 alimentos preparados y conservados.	50192100 Pasabocas y snacks	50192100 Pasabocas y snacks			
	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comida y bebida)	90101600 Servicios de banquetes y catering	90101603 Servicios de catering			
	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111600 Facilidades para encuentros	90111600 Facilidades para encuentros			
	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111600 Servicios de personal temporal			
	93000000 Servicios políticos y asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales			
	49000000 Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	49100000 Coleccionables y condecoraciones	49101700 Premios	49101700 Premios			
Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.							
Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.							

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 7 de 13

	Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. Si el proponente no cumple este requisito, se calificar NO HÁBIL para el presente proceso En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Si uno o más contratos a acreditar fueron ejecutados para entidades o empresas privadas, el oferente deberá adjuntar además de la certificación o de la copia del contrato con su acta de terminación o liquidación, copia de las facturas correspondientes, y de las planillas de seguridad social del periodo, donde se evidencien los aportes al personal contratado para ejecutar el respectivo contrato Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución y terminación de dos (2) contratos, inscritos debidamente en el RUP cuyos objetos correspondan: • Uno de los contratos debe tener un objeto igual o similar a Prestar servicios para la organización y realización de eventos culturales y homenaje a una población específica como (campesino, indígena y/o reciclador).		NO CUMPLE: EL RUP APARTADO POR EL OFERENTE NO ESTA VIGENTE, DEBE SER MENOR A 30 DIAS A LA FECHA DE PRESENTACION, DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES POR LO QUE QUEDA: REQUERIDO
--	--	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 8 de 13

	• Uno de los contratos debe tener un objeto igual o similar al suministro de alimentación y servicios logísticos para la realización y conmemoración de actividades de los programas sociales. Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia entre si cuenten con la siguiente clasificación UNSPSC: 93141500, 80111600, 50201700 El valor de la suma de los contratos sumar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresados en SMMLV del año en que fueron terminados, así: <table><tr><th>SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES</th></tr><tr><td>126.45</td><td>126.45</td></tr></table> Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel. Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. Si el proponente no cumple este requisito, se calificar NO HÁBIL para el presente proceso En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.	SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES	126.45	126.45	CUMPLE	SIN EMBARGO, SE HACE LA EVALUACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CON BASE EN EL RUP APORTADO POR EL OFERENTE OBTENIEDO EL SIGUIENTE SIGUIENTE: EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1.ANEXO DEL CONTRATO No.2015-CT-363 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA XXXI SEMANA CULTURAL DE LA LUNA Y HOMENAJE AL CAMPESINO A EFECTUARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIA VALOR \$298.579.000 SMMLV: 463,38 2. ANEXO DEL CONTRATO No.007-23 YCOPIA ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO CON OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES LIDERADOS POR LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y FAMILIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA VALOR \$196.010.930 SMMLV: 228.91
SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES						
126.45	126.45						
		CUMPLE					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 9 de 13

	Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Si uno o más contratos a acreditar fueron ejecutados para entidades o empresas privadas, el oferente deberá adjuntar además de la certificación o de la copia del contrato con su acta de terminación o liquidación, copia de las facturas correspondientes, y de las planillas de seguridad social del periodo, donde se evidencien los aportes al personal contratado para ejecutar el respectivo contrato Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará el cero punto veinticinco cientos (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subsanados La definición de emprendimiento y empresas de mujeres se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. CONDICION MIPYME: CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25%) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. "ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior.	NO CUMPLE	LOS CONTRATOS CUMPLEN CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUP Y CON TODOS LOS CÓDIGOS CLASIFICADORES UNSPSC SOLICITADOS
		NO CUMPLE	NO ACREDITO LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

7.1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: ADEMÁS del personal requerido en numeral 2.3 ESPECIFICACIONES, el Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el personal que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:						

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 11 de 13

		Un (a) profesional	Profesional Ingeniero (8) Ambiental especialista en pedagogía ambiental	3 años contados desde el grado o la expedición de la tarjeta profesional (se acredita con la tarjeta profesional y vigencia cuando sea el caso o desde la expedición del diploma o título requerido)	Mínimo 3 años con experiencia en proyectos en salidas y/o charlas en temas del cuidado del medio ambiente con manejo de mínimo 30 personas por charla	Conferencia de optimización de recursos durante la separación de residuos (Aplica para criterio de ponderación)	1	100%	PROFESIONAL SST	CUMPLE	EL OFERENTE ANEXO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, CON SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CORRESPONDIENTES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	
		Un conductor	Conductor con licencia de conducción vigente C2	Conductor con licencia de conducción vigente C2 - conducción de vehículos de servicio público y particular, como camiones rígidos, furgones, volquetas, buses y busetas	Mínimo 7 años con experiencia como conductor de vehículos (acreditación con certificaciones laborales de empresas públicas o privadas, copia de licencia de conducción C2, certificación de no infracciones de tránsito y experiencia)	Conducción de vehículo para el transporte de alimentos desde el lugar de preparación hacia el lugar del evento	1	100%		UN CONDUCTOR	NO CUMPLE	EL OFERENTE ANEXO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO CONDUCTOR PERO NO ACREDITO LOS 7 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO CONDUCTOR DE ACUERDO ALO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR LO QUE QUEDA REQUERIDO
		Nota: Cada uno de los perfiles solicitados dentro del personal mínimo requerido debe aportar carta de compromiso para la ejecución del evento, en el evento en que la carta de compromiso para contratar el personal propuesto no se encuentre firmada por quien corresponda, se entenderá que el proponente no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos para la ejecución del proyecto.										

FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Chía identificar la oferta más favorable.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 12 de 13

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos:

PROPONENTE: **FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA 900.132.666-6**

CRITERIO	Puntaje
7.3.1Oferta económica	40
7.3.2Factor de calidad	39.5
7.3.2.1. Mayor tiempo como profesional	10
7.3.2.2. Capacitación	29.5
7.3.3 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (art. 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015)	0
7.3.4 Condición mipyme	0
7.3.5. Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	89.5 PUNTOS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 13 de 13

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TECNICOS
FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA 900.132.666-6	REQUERIDO EL RUP APORTADO NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y LA EXPERIENCIA DEBE SER CONFORME A LO CERTIFICADO EN EL RUP VIGENTE	REQUERIDO EL RUP APORTADO NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y LA EXPERIENCIA DEBE SER CONFORME A LO CERTIFICADO EN EL RUP VIGENTE	REQUERIDO

EL PROPONENTE: **FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA**, con **NIT 900.132.666-6**, Representada Legalmente por Nicolás David Isaza, Cedula No 11.200.705 de chía, **NO CUMPLE** con los requisitos **TECNICOS**, como también **NO CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA**, exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos por lo que queda **REQUERIDO**

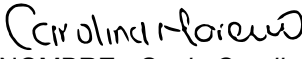
La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones si fueron requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018.

Dada en el Municipio de Chía, el día 20 de mayo de 2025



EILEN LIZETH VARELA BELLO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GEC-FT-34-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

CUADRO DE EVALUACION FINANCIERA		
Selección abreviada menor cuantía SAMC-004-2025		
OBJETO CONTRACTUAL: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO DIA DEL RECUPERADOR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA”.		
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$180.000.000	OFERENTE No. 1: FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA NIT: 909.132.666-6
INDICE DE LIQUIDEZ		CUMPLIMIENTO
Mayor o igual a 4		NO CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Menor o igual a 44%		NO CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Mayor o igual a 10		NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
Mayor o igual a 28%		NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:		
Mayor o igual a 15%		NO CUMPLE
CONCEPTO		NO HABILITADO
OBSERVACIONES CONCEPTO FINANCIERO		
De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones definitivos del proceso de selección a través de la selección abreviada menor cuantía No. SAMC-004-2025, se verificó en el RUP del oferente FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA que este no está actualizado, por lo que se recomienda declararlo REQUERIDO para que allegue el documento actualizado y poder verificar.		
La presente verificación se publica en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.		
EVALUADOR FINANCIERO MIEMBRO DEL COMITE EVALUADOR DESIGNADO		
Dada en Chía, a los 20 días del mes de mayo de 2025.		
FIRMA:		
 NOMBRE: Sonia Carolina Moreno Perdomo – Contratista oficina de Contratación.		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GEC-FT-34-V2
		PAGINAS	Página 1 de 4

CUADRO DE EVALUACION ECONÓMICA					
Selección abreviada menor cuantía SAMC-004-2025					
OBJETO CONTRACTUAL: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO DIA DEL RECUPERADOR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA”.					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$180.000.000		OFERENTE No. 1: FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA		
			NIT: 909.132.666-6		
ITEM	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO PROCESO	VALOR TOTAL PROCESO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA
Almuerzo - Almuerzo tipo llanera: Que contenga carne de res asada a la llanera 250gr, 3 papas saladas medianas de mínimo 150 gramos cada una, Yuca, plátano asado, Guacamole, Ají, en empaque personal, BEBIDA: Gaseosa personal de 400 ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados de forma individual. Empacado en la caja de 14 centímetros de largo por 13 de ancho por 5.5 cm de alto en material bagazo de caña biodegradable con antigraza impresión full color.	450	\$57.199	\$25.739.700	\$57.120	\$25.704.000
Personal logístico - Personal de apoyo logístico por un día (duración de la actividad) certificado como bachilleres con certificado de Manipulación de Alimentos vigente que debe allegar con la documentación de la oferta.	10	\$214.200	\$2.142.000	\$178.500	\$1.785.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GEC-FT-34-V2
		PAGINAS	Página 2 de 4

Recordatorio - Capa de lluvia en material PVC tipo poncho con ajuste de capucha incluye bolsa de almacenamiento con tapa y botón. Medidas: Largo: 95 cm Ancho: 150 cm Calibre: 16 Color: Azul rey, transparente timbrada a (un color) con logo de la alcaldía y letrero Sec. Medio Ambiente, diseño a definir por la entidad.	450	\$52.519	\$23.633.400	\$52.360	\$23.562.000
Casco - Casco de bicicleta para adultos con diseño aerodinámico y sistema de ventilación que garantiza comodidad y seguridad. Fabricado en material resistente con certificación de protección. Sistema de ajuste regulable y acolchado interno para mayor confort.	10	\$383.180	\$3.831.800	\$383.180	\$3.831.800
Chaleco - Chaleco de seguridad con cinta reflectiva en la parte delantera y trasera, con bordes fluorescentes para alta visibilidad en condiciones de baja iluminación. Fabricado en material liviano y transpirable. Debe contar con seguros plásticos graduables para un ajuste adecuado.	10	\$101.150	\$1.011.500	\$101.150	\$1.011.500

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GEC-FT-34-V2
		PAGINAS	Página 3 de 4

Eco triciclo - Estructura: tubería redonda y cuadrada estructural en cold rolled. Motor eléctrico: transversal de 1.200 V, el cual incluye controlador, acelerador, velocidad máxima 45 km/h, carga de batería de 60V 20 AH. 1 juego de baterías en gel de 12 voltios 36-40 amperios. Autonomía de baterías para un recorrido de aprox. 35 km. Tiempo de carga de las baterías: 6 a 8 horas. Carga de baterías: de 110w. Rodamientos: Industriales de balineras. Llantas: Tipo moto. Neumático delantero: 3.5 -12 pulgadas. Neumáticos traseros: 12 * 4.0 pulgadas. con radios para carga de moto. Suspensión: Delantera tipo zoom oversize. Eje: macizo en acero de 1". Freno: de freno de tambor. Mando a distancia Alarma Espejos: Retrovisores. Guardabarros: metálicos. Relación: en aluminio 28,38,48 dientes tensor piñón 20, 22,24. Medidas carga: 1600*1100 mm. Puerta trasera: con cadena. Silla: Sillín abullonado. Pintura: electrostática gofrada o lisa. Capacidad de carga: 700 kilos. Accesorios: Deberá incluir -carpa en Policloruro de Vinilo (PVC) para el remolque y cabezote con correas para asegurar a la estructura. Marcado con logo de la Alcaldía y letrero de la Sec. Medio Ambiente, según directriz del supervisor del contrato.	10	\$ 12.364.160	\$123.641.600	\$12.280.800	\$ 122.808.000	
CONCEPTO						HABILITADO
OBSERVACIONES CONCEPTO						ECONÓMICO
De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones definitivos del proceso de selección a través de Selección abreviada menor cuantía No. SAMC-004-2025, se verificó la oferta económica del proponente FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA encontrando que, no se encuentra incurso de causales de rechazo,						

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GEC-FT-34-V2
		PAGINAS	Página 4 de 4

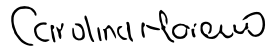
considerando lo anteriormente escrito, se recomienda considerarla habilitada.

La presente verificación se publica en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

EVALUADOR ECONÓMICO MIEMBRO DEL COMITE EVALUADOR DESIGNADO

Dada en chía, a los 20 días del mes de mayo de 2025.

FIRMA:



NOMBRE: *Sonia Carolina Moreno Perdomo – Contratista oficina de Contratación.*

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-37-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

**CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SAMC-004-2025**

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO "DÍA DEL RECUPERADOR", EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

PROPUESTA PRESENTADA:

A fecha de cierre, el día 19 de mayo de 2025 a las 8:00 am se presentaron la propuesta que a continuación se relaciona:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA 900.132.666-6	NICOLÁS DAVID ISAZA, CEDULA NO 11.200.705 DE CHÍA

EVALUACIÓN TOTAL:

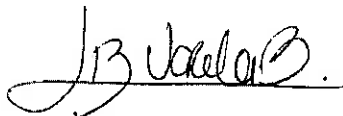
PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA 900.132.666-6	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO

FACTORES DE PONDERACIÓN					
PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
FUNDACION CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTONICA 900.132.666-6	40	39.5	0	0	10

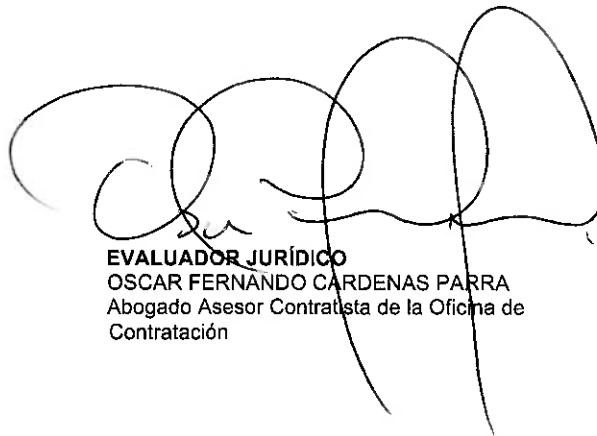
Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia y económicos, las cuales se anexan al expediente del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-37-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

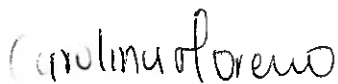
La presente acta se expide a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025, y se publica en el SECOP www.contratos.gov.co.



EVALUADORA TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
EILEN LIZETH VARELA BELLO
 Secretaria de Medio Ambiente



EVALUADOR JURÍDICO
OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA
 Abogado Asesor Contratista de la Oficina de
 Contratación



EVALUADORA ECONÓMICA Y FINANCIERA
Sonia Carolina Moreno
 Contratista de la Oficina de Contratación